

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA**

**DECRETO EXENTO No. 903**

CASTRO, 12 de Septiembre del 2013.-

**VÍSTOS:** El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la Resolución de Isapre/Fonasa; la Licencia Médica presentada por el funcionario ( a ); la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO**

**CONCÉDESE** Permiso por Licencia Médica, a los siguientes funcionarios municipales :

- Jorge Iturra Valdes, profesional Grado 8° E.M.R., según Licencia Médica No. 40052480, de fecha 27.08.2013 , por un período de 03 días, desde el 27.08.2013 hasta el 29.08.2013, en los términos allí señalados.
- Cesar Cardenas Aguil, técnico Grado 12° E.M.R., según Licencia Médica No. 36383604 de fecha 02.01.2012. por un período de 30 días, desde el 02.01.2012 hasta el 31.01.2012 , en los términos allí señalados.
- Cesar Cardenas Aguil, técnico Grado 12° E.M.R., según Licencia Médica No. 363836097 de fecha 29.02.2012. por un período de 30 días, desde el 02.03.2012 hasta el 31.03.2012 , en los términos allí señalados

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Por Orden del Alcalde

*p/r.*  
JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA  
SECRETARIO ( S )



GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/JPS/MLM/ pcg.-

Distribución:

- Oficina de Personal – depto. respectivo – interesado ( a ).